

INVESTIGACIONES Y EXPERIENCIAS

VALORACION PRIORITARIA DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVICIOS PSICOPEDAGÓGICOS ESCOLARES (SPEs) EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

FRANCISCO BAYARRI ROIG (*)

VICENTE PRIETO RUBIO (*)

LUIS I. RAMIREZ RAMIREZ (**)

SANTIAGO VIVO PEINADO (*)

1. ANTECEDENTES

El presente trabajo se inició en 1983 con la definición de objetivos, funciones, composición y campo de actuación de los Equipos Multiprofesionales, elaborando un primer documento que fue sometido a nuevos análisis, principalmente en el capítulo de funciones típicas y áreas de actuación que quedó concluido en octubre de 1984.

Por extraña y afortunada coincidencia, el 10 de enero de 1985 la Conselleria de Cultura, Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana publica un Decreto (D.O.G.V. 217, Decreto 136/1984) por el que se crean los Servicios Psicopedagógicos Escolares, con unos planteamientos básicos que valoramos como esencialmente coincidentes con nuestro modelo.

Procedía entonces llevar a cabo el trabajo de campo en los términos previstos, pero recogiendo lo aportado por el Decreto 136 de la citada Conselleria. Elaboramos para ello un cuestionario con 55 items que iban a ser valorados por los profesionales para proceder a su tratamiento estadístico y establecer un orden prioritario.

Las conclusiones de esta primera parte del trabajo se presentan ahora de forma general en este artículo que consideramos oportuno al coincidir con la puesta en funcionamiento en plenitud de los SPEs, tal como quedan definidos por la propia Conselleria.

Es a partir de la Ley General de Educación, con la modernización del sistema educativo español, cuando se reconoce el derecho de los alumnos a la orientación, tanto en los niveles de E.G.B., como en los de B.U.P. y F.P. Este reconocimiento supondría la institucionalización y la sistematización de experiencias limitadas y parciales que se venían desarrollando en el medio, por más que la escasez y la defi-

(*) Profesores de E.G.B.

(**) Profesor de E.G.B. y miembro del SPE de Quart de Poblet.

ciente planificación de los recursos abrieran el ambicioso proyecto, retrasándose excesivamente los objetivos previstos en el artículo 127 de dicha Ley.

Difícilmente podía ejercerse tal derecho con tres orientadores por provincia (O.M. de 30-IV-77). Sin embargo, la necesidad de la ampliación del servicio era sentida cada vez con más fuerza y reclamada insistentemente por usuarios y profesionales. Por una parte, destacaba el tesón de los correspondientes departamentos de los distritos universitarios por dar forma y consistencia a este principio. Por otra parte, la regulación, la composición y las funciones de los Equipos Multiprofesionales, recogidas en la Orden de 9 de septiembre de 1982 (B.O.E. del 15-IX-82), ilustran de manera casi definitiva lo que iba a ser el nuevo servicio de orientación en su dimensión más completa. Recuérdese que poco ha, quedaba aprobada la Ley de Integración Social del Minusválido, que recogía de manera inequívoca en su título IV lo concerniente a la creación y las funciones de los Equipos Multiprofesionales.

Paralelamente a este proceso, otros grupos de profesionales profundamente preocupados por la orientación llevaban a cabo investigaciones concretas que demostraban la necesidad de establecer modelos institucionales de intervención y brindaban un cuerpo de doctrina, suficientemente fundamentado para desarrollar la orientación de manera sistemática, tanto a los procesos de aprendizaje como a la elección de actividades académicas y profesionales.

2. FUNCIONES ESPECIFICAS DE LOS SERVICIOS PSICOPEDAGOGICOS ESCOLARES

2.1. *Planteamiento de la investigación*

Tomando como base el documento «Diseño. Equipo Multiprofesional», elaborado en octubre del 83, y el Decreto 136/ 1984 del Consell de la Generalitat Valenciana sobre las funciones de los SPEs, elaboramos un inventario de funciones típicas a desarrollar por los Servicios Psicopedagógicos Escolares concretadas en 55 postulados (items) sobre los que se pide al encuestado la valoración personal de cada item, según su importancia, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. No es significativo. Importancia nula.
2. Tiene cierta importancia, pero es poco o nada significativo.
3. Medianamente importante.
4. Lo considero importante, aunque hay muchos otros objetivos y funciones más importantes. Es muy significativo a mi entender.
5. Es fundamental dentro de los objetivos y funciones de los SPEs. Su significación es definitiva.

2.2. El cuestionario

Tipo encuesta, constituida por 55 postulados o ítems a valorar según un criterio, una pregunta abierta y tres cuestiones sobre titulación, situación administrativa y actividad profesional.

2.3. Objetivo de la investigación

Valoración prioritaria de las funciones a desarrollar por los SPEs.

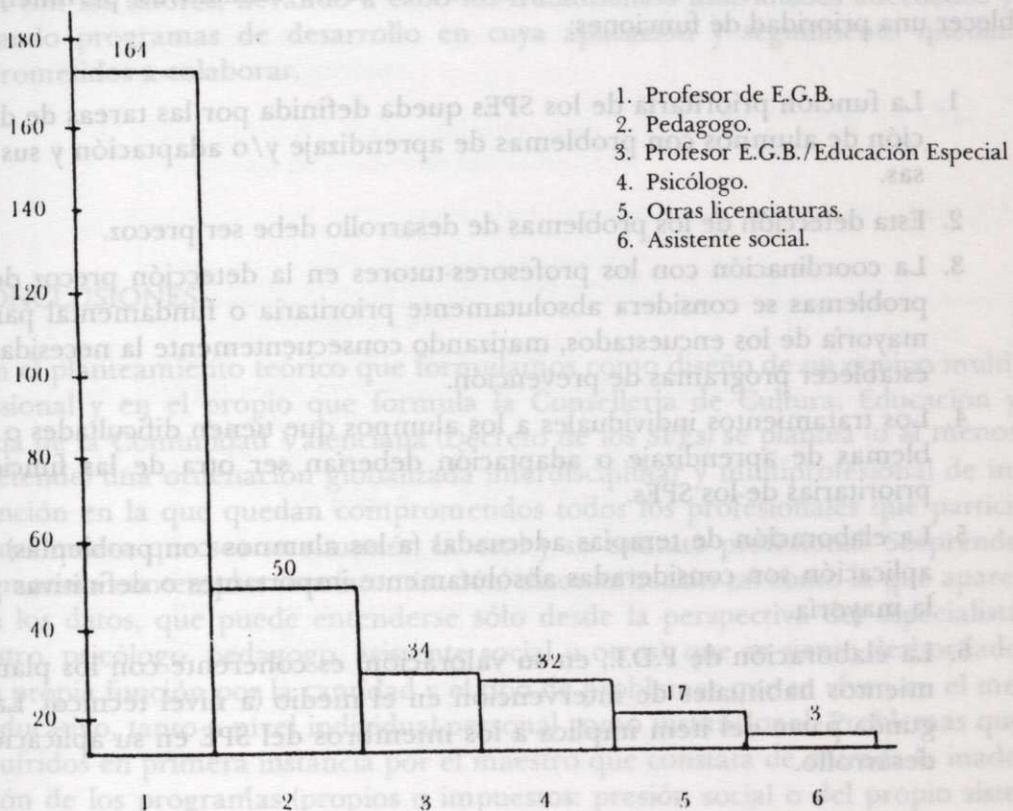
2.4. La muestra y el procedimiento

El cuestionario es remitido por correo o entregado personalmente para su cumplimentación de forma anónima a 1.500 profesionales relacionados con el medio.

Dicho cuestionario va precedido de una carta de presentación en la que se exponen los motivos y el planteamiento general de la investigación, solicitándose asimismo su colaboración.

Es contestado por 280 sujetos, dándose por válidos 240; lo que significa el 16 por 100 del total de los cuestionarios remitidos.

2.5. Composición de la muestra



2.6. Los datos: tratamiento estadístico

Se ha aplicado el programa del SPSS (Statistical Package for the Social Sciences).

Los datos suministrados tomados como base para el análisis han sido:

1. Puntuaciones directas.
2. Porcentajes ajustados.
3. Distribución porcentual.
4. Ordenamiento partiendo de la \bar{X} .
5. Ordenamiento con referencia a porcentajes.
6. Desviaciones medias.
7. Agrupamiento por categorías.

4. ANALISIS DE LOS RESULTADOS: FUNCIONES PRIORITARIAS

A pesar de la gran homogeneidad en el comportamiento general de los items, debido principalmente a que en su conjunto responden a las expectativas de los encuestados, las diferencias, tanto cuantitativas como cualitativas, permiten establecer una prioridad de funciones:

1. La función prioritaria de los SPEs queda definida por las tareas de detección de alumnos con problemas de aprendizaje y/o adaptación y sus causas.
2. Esta detección de los problemas de desarrollo debe ser precoz.
3. La coordinación con los profesores-tutores en la detección precoz de los problemas se considera absolutamente prioritaria o fundamental para la mayoría de los encuestados, matizando consecuentemente la necesidad de establecer programas de prevención.
4. Los tratamientos individuales a los alumnos que tienen dificultades o problemas de aprendizaje o adaptación deberían ser otra de las funciones prioritarias de los SPEs.
5. La elaboración de terapias adecuadas (a los alumnos con problemas) y su aplicación son consideradas absolutamente importantes o definitivas para la mayoría.
6. La elaboración de P.D.I., en su valoración, es coherente con los planteamientos habituales de intervención en el medio (a nivel técnico). La segunda parte del item implica a los miembros del SPE en su aplicación y desarrollo.

7. La función definida en el ítem 16 es prácticamente una corrección del ítem 4, comportándose como ratificación del anterior: colaboración con profesores-tutores para la implantación y el seguimiento de los P.D.I.
8. El diagnóstico y la valoración multidisciplinarios e interdisciplinarios de las necesidades educativas o especiales de los alumnos son otra de las funciones prioritarias de los SPEs.

Estas ocho funciones son valoradas como definitivas por más del 50 por 100 de los encuestados.

9. Seguirían en importancia funciones tales como la atención y la orientación a las familias de alumnos con problemas, el seguimiento y la evaluación sistemática de los P.D.I., la orientación vocacional y profesional, etc.
10. Los últimos lugares de la tabla los ocupan tareas que hacen referencia a: estudio del entorno, coordinación con otros servicios públicos (cultura, salud, bienestar social), diagnóstico del medio (en la elaboración del mapa educativo de la zona), orientación a órganos colegiados y asociaciones de alumnos, colaboración con los centros en su aproximación al entorno, evaluación de centros, colaboración con colegios profesionales y entidades análogas, colaboración en actividades extraescolares.

En consecuencia y tras un análisis cualitativo de los resultados, la labor de los SPEs debe centrarse primordialmente (siempre a criterio de los encuestados) en la detección, la valoración y el diagnóstico de los alumnos con problemas en colaboración con los tutores, llevando a cabo los tratamientos individuales adecuados y diseñando programas de desarrollo en cuya aplicación y seguimiento quedan comprometidos a colaborar.

5. CONCLUSIONES

En el planteamiento teórico que formulamos como diseño de un equipo multiprofesional y en el propio que formula la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la Comunidad Valenciana (Decreto de los SPEs) se plantea (o al menos se pretende) una ordenación globalizada interdisciplinar y multiprofesional de intervención en la que quedan comprometidos todos los profesionales que participan, cualquiera que sea su situación laboral y su estatuto profesional. Sorprende sobremanera contemplar una (atomización) dicotomización tal como la que aparece en los datos, que puede entenderse sólo desde la perspectiva del especialista (maestro, psicólogo, pedagogo, asistente social u otros), que se siente desbordado en su propia función por la cantidad y el tipo de problemas que se viven en el medio educativo, tanto a nivel individual-personal como institucional. Problemas que son sufridos en primera instancia por el maestro que constata de entrada la inadecuación de los programas (propios o impuestos: presión social o del propio siste-

ma) a los niveles y/o ritmos de un elevado porcentaje de alumnos de su aula. Reclama, por tanto, que le digan qué sucede, por qué debe hacer..., en este orden. Esta misma situación la sufren otros técnicos que se ven desbordados ante la «exigencia» de efectuar «diagnósticos», «etiquetar», «clasificar»... Quizá esta situación venga determinada por la limitación de recursos con los que tradicionalmente se dota a la escuela como institución: el maestro ha de enfrentarse, la mayoría de las veces sólo, a su grupo de alumnos, intentando alcanzar unos *objetivos-contenidos* a los que no «llegan» todos ellos.

Por tanto y a modo de síntesis, diremos que quedan definidas por los encuestados como funciones urgentes: la detección precoz, el diagnóstico y la valoración de alumnos con problemas de aprendizaje efectuados por los SPEs en colaboración con los tutores, estableciendo medidas de prevención.

El ámbito de acción prioritaria es, sin lugar a dudas, el «Sector de Alumnos», y el tipo o modalidad de intervención se concibe prioritariamente como tareas diagnósticas. No obstante, el programa no puede ser parcializado, aunque dada la limitación de recursos, compete a la Administración Educativa ordenarlos de acuerdo con las necesidades; lo que no justificaría de ningún modo mantenerlos en precariedad. Es preciso realizar el máximo esfuerzo para llegar a cubrir las necesidades globales de la escuela y lograr adecuados niveles de calidad de la enseñanza.

3. LOS RESULTADOS

3.1. Relación ordenada de ítems según el porcentaje

N.º Orden	N.º Item	Item	%	X	\bar{X}
1	2	Detección ordenada de los alumnos con problemas de aprendizaje y/o adaptación y sus causas	94,1	1.110	4,703
2	1	Detección precoz de los problemas de desarrollo de los alumnos	93,1	1.098	4,653
3	15	Coordinación con los profesores-tutores en la detección precoz de los problemas y establecimientos de programas de prevención educativa	89,4	1.073	4,471

3.1. Relación ordenada de ítems según el porcentaje (Continuación)

N.º Orden	N.º Item	Item	%	X	\bar{X}
4	11	Atención individualizada a los alumnos con dificultades o problemas de aprendizaje y/o adaptación	88,6	1.063	4,429
5	12	Elaboración y aplicación de terapias adecuadas	88,4	1.061	4,421
6	4	Elaboración de Programas de Desarrollo Individual adecuado a las necesidades de los alumnos, colaborando en su aplicación y desarrollo	88,0	1.056	4,400
7	16	Colaboración con los profesores/tutores para la implantación y el seguimiento de Programas de Desarrollo Individual (PDI)	87,4	1.049	4,371
8	3	Diagnóstico y valoración multidisciplinar e interdisciplinar de las necesidades educativas o especiales de los alumnos	87,1	1.023	4,353
9	25	Asistencia, atención y orientación a las familias de alumnos con necesidades educativas especiales	85,0	1.020	4,250
10	6	Seguimiento y Evaluación sistemática del Programa de Desarrollo Individual (PDI)	83,8	1.002	4,192
11	24	Orientación a las familias como prevención, para evitar las causas que generan los problemas de desarrollo y adaptación personal, escolar y social	83,1	993	4,155
12	9	Orientación profesional y vocacional de los alumnos al finalizar la escolaridad (en todas las modalidades educativas) atendiendo a sus aptitudes e intereses	82,8	994	4,142
13	17	Promoción de metodologías y elaboración de materiales que faciliten los procesos de aprendizaje y la mejora cualitativa de la enseñanza	81,2	974	4,058
14	8	Orientación escolar en los momentos críticos (promoción de ciclos o niveles educativos)	80,4	968	4,033

3.1. Relación ordenada de ítems según el porcentaje (Continuación)

N.º Orden	N.º Ítem	Ítem	%	X	\bar{X}
15	13	Asesoramiento en la elaboración de programas específicos	80,4	957	4,021
16	26	Elaboración de programas de intervención educativa familiar para llevar a cabo los Programas de Desarrollo Individual (PDI)	80,3	964	4,017
17	54	Asesoramiento técnico, social y profesional a centros, profesores, padres y alumnos	79,2	950	3,958
18	49	Colaboración en la detección, localización, identificación y valoración cuantitativa y cualitativa del cuadro de necesidades, minusvalías, hándicaps y/o situaciones de acción especial	78,7	932	3,925
19	55	Colaboración en el diseño y desarrollo de programas de acción social preventiva	78,3	940	3,917
20	10	Elaboración de informes psicopedagógicos, solicitados por tutores, padres, técnicos o instituciones	78,2	934	3,908
21	5	Determinación junto con el tutor y la familia de la modalidad y el ámbito institucional educativo donde se ha de ejecutar el programa	78,0	936	3,900
22	48	Colaboración en la detección de las familias consideradas de alto riesgo en su asesoramiento y orientación	77,8	934	3,892
23	18	Asesoramiento a profesores/tutores en su acción orientadora personal y escolar y en la acción mediadora con la familia	77,8	933	3,887
24	21	Participación activa en el proceso educativo en la búsqueda de una mejor y más racional adecuación de programas, metodología y técnicas, medios materiales, funcionales y personales, facilitando la acción globalizada e integradora con el entorno sacionatural	77,7	933	3,887

3.1. Relación ordenada de ítems según el porcentaje (Continuación)

N.º Orden	N.º Item	Item	%	X	\bar{X}
25	14	Elaboración y control de escalas de observación, seguimiento y terapias que ilustren el tratamiento grupal, subgrupal e individualizado y que faciliten el diagnóstico e integren mecanismos terapéuticos adecuados	77,6	931	3,879
26	38	Planteamiento del tratamiento-base psicológico, pedagógico y social	76,9	919	3,845
27	40	Fomento de la investigación e innovación pedagógicas	76,6	919	3,829
28	37	Elaboración de escalas de observación y seguimiento	76,1	913	3,804
29	53	Coordinación de recursos sociales y/o institucionales encaminados a lograr la integración plena, de acuerdo con las posibilidades de los alumnos	75,8	910	3,792
30	27	Seguimiento y valoración de la acción de los padres en los PDI	75,7	901	3,786
31	22	Colaboración en la formación y renovación pedagógica del profesorado	75,3	903	3,762
32	30	Participación en la organización del centro para facilitar la integración escolar y el correcto desarrollo de programas individuales de atención a los alumnos	75,1	901	3,754
33	43	Promoción, colaboración y participación en la investigación educativa	75,0	900	3,750
34	28	Promoción y participación de actividades formativas dirigidas a las familias a través de escuelas de padres, charlas, conferencias y otras actividades de interés	74,9	898	3,742
35	23	Organización y/o participación en seminarios, mesas, reuniones/jornadas de trabajo/estudio encaminados a clarificar el proceso educativo y a la mejora de la calidad de la enseñanza	74,6	892	3,732

3.1. Relación ordenada de ítems según el porcentaje (Continuación)

N.º Orden	N.º Ítem	Ítem	%	X	\bar{X}
36	7	Promoción de la integración en el sistema general (ordinario) del alumno con necesidades educativas especiales	74,3	880	3,713
37	41	Colaboración en el diseño del cuadro de necesidades de la zona	74,2	891	3,712
38	39	Conformación del equipo multiprofesional como dinamizador del proceso educativo	73,3	880	3,667
39	42	Colaboración en el diseño y producción de materiales didácticos	73,3	880	3,667
40	29	Colaboración con los Claustros de profesores en el diseño de un currículum escolar adaptado al medio	72,9	875	3,646
41	20	Asesoramiento en la solución de situaciones críticas surgidas en el seno de la comunidad educativa	72,3	868	3,617
42	36	Asesoramiento en los tratamientos grupales, subgrupales e individuales	72,0	864	3,600
43	52	Establecimiento, coordinación y participaciones de acciones encaminadas a lograr un mayor acercamiento de la comunidad a la escuela y viceversa, implicando definitivamente a la comunidad en el proceso educativo	71,9	863	3,596
44	33	Participación en aquellas actividades que se realicen en los centros para la actualización y el perfeccionamiento del profesorado	71,6	859	3,579
45	31	Asesoramiento a claustros, departamentos y equipos docentes en materia de programación, evaluación y recuperación	71,6	859	3,579
46	46	Promoción de campañas de prevención en el medio social	69,9	835	3,494
47	19	Asesoramiento en materia de programación y evaluación	69,2	830	3,458

3.1. Relación ordenada de items según el porcentaje (Continuación)

N.º Orden	N.º Item	Item	%	X	\bar{X}
48	51	Estudio de las características del entorno socio-cultural	68,7	824	3,433
49	47	Coordinación de acciones con la red de servicios de cultura, salud y bienestar social	68,3	819	3,412
50	50	Colaboración en la elaboración del mapa educativo de la zona y el establecimiento de propuestas con orden de prelación de acuerdo a las necesidades	68,1	817	3,404
51	32	Orientación a los Consejos de Dirección y APAS en las materias de su competencia	67,2	807	3,362
52	44	Colaboración en la aproximación de los centros escolares a su entorno	66,7	800	3,333
53	35	Participación en la evaluación de la institución escolar a los efectos de la mejora cualitativa de la enseñanza	66,3	795	3,312
54	45	Participación con asociaciones, colegios profesionales y entidades análogas en las acciones educativas que programen	63,1	757	3,146
55	34	Colaboración en la planificación y realización de actividades extraescolares	57,5	687	2,874